



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00187897- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Adriana Pacciaroni, docente de esta Facultad, en referencia a la realización de dos viajes con alumnos de la Asignatura Tecnología de los Alimentos que se dicta en este cuatrimestre previstos para el 19 de Mayo, a la Ciudad de Monte Cristo (Alimentaria Monte Cristo S.R.L, Bimbo, Cassaro y Coca Cola), y otro viaje previsto con fecha el 2 de Junio camino Jesús María o inter fabrica (fábrica de Helados, empresa de chacinados), según IF-2023-00185777-UNC-DCF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro: Aprobar lo actuado y disponer el pago de \$13.830,00 (Pesos Trece Mil Ochocientos Treinta con 00/100) a la **Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC – Dirección de Transporte y Turismo**, por los viajes mencionados arriba.

Artículo 2do: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento – Secretaría de Asuntos Académicos.

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

